Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2026.

Doctor
JOHN MILTON RODRÍGUEZ GONZALEZ.
Liquidador
MINISTERIO DE LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD EN LIQUIDACIÓN
Ciudad.

Asunto: Oferta de servicios profesionales de asesoría jurídica especializada para realizar la Coordinación Técnica del proceso liquidatorio.

Respetado doctor Rodríguez:

CONSILIO ABOGADOS S.A.S. pone bajo su consideración la siguiente oferta para la prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica especializada que permita acompañar y liderar la coordinación técnica del proceso liquidatorio del **Ministerio de la Igualdad y la Equidad en Liquidación**. La propuesta está orientada a fortalecer la planeación, el seguimiento, la revisión de etapas, la emisión de soportes y el cumplimiento oportuno de las obligaciones legales que el Decreto 254 de 2000 y el Decreto 626 de 2026 han fijado para el presente proceso.

1.- OBJETO

Prestar Servicios Profesionales Especializados al Ministerio de Igualdad y Equidad en Liquidación, desde el componente técnico -jurídico liquidatorio, para realizar la revisión, seguimiento, control y trazabilidad de las tareas, actividades y compromisos asociados al proceso de liquidación de la Entidad, mediante la consolidación y actualización de información, verificación de avances y cumplimiento de plazos, así como, la identificación de alertas y elaboración de reportes que faciliten el cumplimiento oportuno de las funciones a cargo del liquidador.

2.- ALCANCE DEL OBJETO:

El alcance del objeto contractual comprende la prestación de asistencia y acompañamiento técnico-jurídico especializado al Agente Liquidador y a las dependencias que participan en el proceso de liquidación del Ministerio de Igualdad y Equidad en Liquidación, con el propósito de contribuir a la adecuada articulación, coordinación, seguimiento y monitoreo de las actuaciones, actividades, obligaciones y compromisos asociados al proceso liquidatorio, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

En desarrollo del objeto, el contratista prestará apoyo en la estructuración, implementación,

actualización y administración de instrumentos, matrices y mecanismos de seguimiento que permitan consolidar información, verificar el avance de las actividades y compromisos, facilitar la trazabilidad de las actuaciones y generar alertas oportunas respecto de los asuntos que requieran atención o gestión por parte de las instancias competentes.

Así mismo, comprenderá el seguimiento a los términos, plazos, hitos y actividades establecidos en los instrumentos de planeación y seguimiento del proceso liquidatorio; la identificación y reporte de riesgos, alertas, situaciones de incumplimiento o posibles desviaciones que puedan incidir en el desarrollo del proceso; y la revisión técnica y jurídica de actuaciones, documentos, proyectos, comunicaciones, conceptos e instrumentos que le sean puestos a consideración, en el marco de las actividades propias del contrato.

De igual manera, el contratista apoyará la elaboración y consolidación de informes, análisis, conceptos, documentos técnicos y jurídicos, reportes y demás insumos requeridos para facilitar la coordinación, seguimiento y toma de decisiones por parte del Agente Liquidador y de las dependencias involucradas en el proceso de liquidación. Igualmente, podrá brindar acompañamiento técnico y jurídico en reuniones, mesas de trabajo, comités, sesiones de seguimiento y demás espacios de articulación que se desarrollen en el marco del proceso liquidatorio.

En ningún caso el desarrollo del objeto contractual implicará la delegación, transferencia, sustitución, ejercicio o asunción de las funciones, competencias, facultades o responsabilidades que legalmente correspondan al Agente Liquidador, a las autoridades competentes, a los servidores públicos o a las demás instancias que intervengan en el proceso de liquidación.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El servicio comprenderá las siguientes líneas de trabajo:

a. **Estado del arte y planeación jurídica**. Revisar el estado del proceso liquidatorio, identificar obligaciones, hitos, riesgos y dependencias críticas, y proponer una ruta de trabajo priorizada.

b. **Diagnóstico y planeación jurídica.** Revisar el estado del proceso liquidatorio, identificar obligaciones, hitos, riesgos y dependencias críticas, y proponer una ruta de trabajo con peso relevante sobre las actividades identificadas.

c. **Matriz de cumplimiento.** Elaborar, actualizar y hacer seguimiento a la matriz integral de obligaciones, actividades, responsables, soportes, plazos legales y alertas del proceso de liquidación.

d. **Seguimiento transversal.** Realizar seguimiento jurídico a las áreas y equipos responsables respecto del cumplimiento de las actividades asignadas, dejando trazabilidad de avances, pendientes, riesgos y decisiones requeridas.

e. **Asesoría al Liquidador.** Brindar orientación jurídica para el ejercicio de sus funciones y para la adopción de decisiones relacionadas con el desarrollo del proceso liquidatario.

f. **Revisión de actuaciones y documentos.** Revisar proyectos de actos administrativos, informes, comunicaciones, respuestas, contratos, actas y demás documentos de contenido jurídico que se enmarquen dentro de las actividades previstas por el Decreto 254 de 2000 y el Decreto 626 de 2026.

g. **Coordinación técnica.** Articular los equipos del proceso liquidatario, incluyendo asuntos que involucren obligaciones concurrentes, plazos legales o decisiones que requieran la concurrencia de varias dependencias.

h. **Reuniones e informes.** Participar en las reuniones convocadas y presentar informes sobre el estado de cumplimiento, las alertas identificadas y las decisiones pendientes.

i. **Actividades conexas.** Desarrollar las actividades que directa o indirectamente se desprendan del objeto y alcance contratado.

3.- METODOLOGÍA Y ENTREGABLES

La ejecución se organizará bajo un esquema de planeación, seguimiento, alerta y cierre.

Entregable	Contenido	Periodicidad
Matriz integral de cumplimiento	Obligaciones, actividades, responsables, soportes, fechas, estado, riesgos y alertas.	Actualización permanente
Plan de trabajo jurídico	Priorización de actividades, hitos críticos y ruta de coordinación con los equipos responsables.	Inicial y ajustable
Seguimiento a informes ejecutivos	Avances, incumplimientos potenciales, decisiones requeridas, riesgos y recomendaciones.	Mensual
Revisiones	Observaciones a documentos y recomendaciones asociadas al proceso.	Según requerimiento
Comités de seguimiento	Participación, preparación de insumos y registro de compromisos cuando sea solicitado.	Según cronograma

4.- EQUIPO DE TRABAJO

La oferta será ejecutada por un equipo directivo como puesto por dos personas, sumado al apoyo de dos abogados senior y una persona que les prestará asistencia administrativa. La composición del equipo responde a la necesidad de combinar experiencia en procesos de liquidación, coordinación técnica, derecho administrativo, defensa judicial del Estado y análisis constitucional.

De manera específica el equipo estaría conformado de la siguiente manera:

Cargo	Cantidad	Perfil
Líder de Equipo	1	Abogado 14 años de experiencia, con Maestría y/o Postgrado. Experto en procesos liquidatorios.
Coordinador/Enlace con Áreas de Liquidación	1	Abogado 14 años de experiencia y/o con Maestría. Experto defensa jurídica de entidades estatales y temas constitucionales
Coordinador jurídico especializado	1	Abogado 12 años de experiencia y/o con Maestría. Experto defensa jurídica de entidades estatales y temas constitucionales
Abogado Senior	1	Abogado con 4 años de experiencia y/o con postgrado. Con conocimientos en el acompañamiento de entidades públicas y procesos liquidatorios.
Abogado Senior	1	Abogado con 4 años de experiencia y/o con postgrado. Con conocimientos en el acompañamiento de entidades públicas y procesos liquidatorios.
Asistente Administrativa	1	Técnica con 2 años de experiencia. Con conocimiento en el manejo de sistemas de gestión documental del Estado como Secop y ESCRIBE.

A continuación, se detalla el perfil de nuestro equipo directivo:

Profesional y rol	Formación	Experiencia relevante y aporte al servicio
David Salazar Ochoa *Coordinador técnico*	Abogado de la Pontificia Universidad Javeriana. Especialista en Derecho Administrativo y en Derecho Constitucional de la Universidad del Rosario. Magíster en Responsabilidad Civil Contractual, Extracontractual y del Estado de la Universidad Externado de Colombia.	Socio fundador y Director Jurídico de Consilio Abogados S.A.S. desde 2014. Ha asesorado al Liquidador de Comparta EPS-S en Liquidación, al Liquidador de Medimás EPS S.A.S. en Liquidación y a la Dirección Distrital de Liquidaciones de Barranquilla. Cuenta con trayectoria en defensa judicial y disciplinaria de entidades estatales. Liderará la coordinación técnica, el seguimiento transversal y la identificación de alertas del proceso.

Profesional y rol	Formación	Experiencia relevante y aporte al servicio
Esteban Salazar Ochoa *Director jurídico del servicio*	Abogado de la Universidad Sergio Arboleda. Magíster en Derechos Humanos y Democratización de la Universidad Externado de Colombia, en convenio con la Universidad Carlos III de Madrid.	Socio fundador y abogado de Consilio Abogados S.A.S. desde 2013. Abogado externo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, desde 2019, y de la Presidencia de la República, desde el año 2021, en asuntos de defensa jurídica internacional y constitucional. Profesor y entrenador en litigio ante sistemas internacionales de protección de derechos humanos. Aportará dirección jurídica, análisis de riesgos, revisión de actuaciones y soporte en asuntos constitucionales y de defensa del Estado.

Las hojas de vida completas de los profesionales propuestos podrán acompañarse como anexos de la oferta.

5.- VALOR AGREGADO DE LA PROPUESTA

- Experiencia directa y reciente del coordinador técnico en procesos de liquidación de entidades del sector salud y en una entidad distrital de liquidaciones.
- Intervención de profesionales senior en la dirección, seguimiento y revisión jurídica del servicio, sin trasladar la responsabilidad principal a perfiles junior.
- Integración de la gestión jurídica con herramientas de control de plazos, responsables, soportes, riesgos y alertas, lo que permite adoptar decisiones antes de que se materialicen incumplimientos.
- Visión transversal en derecho administrativo, constitucional, responsabilidad del Estado, defensa judicial y actuaciones ante organismos de control.
- Trazabilidad documental de las recomendaciones, compromisos, avances y decisiones requeridas durante el proceso liquidatorio.

6.- HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($283.500.000)**, incluido IVA, impuestos, gastos y erogaciones a que haya lugar.

La estructura de los costos mensuales se representa a continuación:

Cargo	Cantidad	Perfil	Valor mensual
Líder de Equipo	1	Abogado 14 años de experiencia, con Maestría y/o Postgrado. Experto en procesos liquidatorios.	$24.400.000
Coordinador/Enlace con Áreas de Liquidación	1	Abogado 14 años de experiencia y/o con Maestría. Experto defensa jurídica de entidades estatales y temas constitucionales	$20.500.000
Coordinador jurídico especializado	1	Abogado 12 años de experiencia y/o con Maestría. Experto defensa jurídica de entidades estatales y temas constitucionales	$18.500.000
Abogado Senior	1	Abogado con 4 años de experiencia y con postgrado. Con conocimientos en el acompañamiento de entidades públicas y procesos liquidatorios	$13.200.000
Abogado Senior	1	Abogado con 4 años de experiencia y con postgrado. Con conocimientos en el acompañamiento de entidades públicas y procesos liquidatorios	$13.200.000
Asistente Administrativa	1	Técnica con 2 años de experiencia. Con conocimiento en el manejo de sistemas de gestión documental del Estado como SECOP y ESCRIBE.	$4.700.000
TOTAL			$94.500.000

FORMA DE PAGO:

La Entidad pagará al contratista, la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($283.500.000),** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Cada pago será por **NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($94.500.000).**

El valor del contrato será cancelado de manera mensual de la siguiente manera:

PRIMER PAGO: Un primer pago previa certificación del supervisor sobre el cumplimiento satisfactorio del avance correspondiente y presentación de la cuenta de cobro o factura, según corresponda, una vez cumplido el primer mes de ejecución, previa presentación y aprobación del informe de ejecución del primer período, acompañado del plan de trabajo jurídico para la ejecución del contrato, la matriz integral de cumplimiento con el estado inicial de las obligaciones, actividades, responsables, plazos, riesgos y alertas del proceso de liquidación, y los documentos e instrumentos de seguimiento elaborados durante el período en desarrollo de las obligaciones contractuales.

SEGUNDO PAGO: Un segundo pago previa certificación del supervisor sobre el cumplimiento satisfactorio del avance correspondiente y presentación de la cuenta de cobro o factura, según corresponda, cumplido el segundo mes de ejecución, previa presentación y aprobación del informe de ejecución del segundo período, acompañado de la matriz integral de cumplimiento actualizada, las revisiones jurídicas realizadas a documentos y actuaciones del proceso liquidatorio, y los registros de seguimiento a las actividades, compromisos, plazos y alertas atendidas durante el período.

TERCER Y ÚLTIMO PAGO: Un pago final previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, por las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la Entidad, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, según corresponda, y verificación de la documentación requerida para el trámite del pago. El contratista deberá presentar el informe final de ejecución, acompañado de la matriz integral de cumplimiento actualizada al cierre de las actividades ejecutadas, el consolidado de los registros de seguimiento y compromisos derivados de las reuniones y comités, cuando hayan sido requeridos por la Entidad, y los demás documentos e instrumentos de seguimiento generados durante la ejecución contractual que resulten aplicables, así mismo, deberá acreditarse el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya a lugar.

En todo caso, el plazo de ejecución del contrato no podrá superar el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

7.- PLAZO

El plazo de ejecución será el que se determine en la aceptación de la oferta o en el instrumento contractual correspondiente, contado a partir del acta de inicio o del cumplimiento de los requisitos de ejecución que resulten aplicables. El plazo podrá prorrogarse por acuerdo escrito entre las partes.

En todo caso, el plazo de ejecución del contrato no podrá superar el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

8.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE LA FIRMA

CONSILIO ABOGADOS S.A.S. presta servicios de asesoría y representación jurídica en asuntos de derecho administrativo, constitucional, comercial, civil y de responsabilidad, y cuenta con capacidad operativa para atender asuntos de alcance nacional.

La firma ha participado en procesos de liquidación y asesoría a liquidadores, entre ellos Acción Salud IPS, Comparta EPS-S en Liquidación, Medimás EPS S.A.S. en Liquidación y la Dirección Distrital de Liquidaciones de Barranquilla. Esta experiencia permite aportar conocimiento práctico sobre la coordinación de equipos, el seguimiento de obligaciones, la gestión de riesgos y la producción de soportes jurídicos durante procesos liquidatorios.

9.- CONDICIONES Y EXCLUSIONES

- La asesoría no implica sustitución del Agente Liquidador ni asunción de funciones legalmente indelegables.
- La representación judicial o administrativa en procesos específicos, la elaboración de auditorías contables o financieras y la ejecución operativa de obligaciones a cargo de otras áreas no se entienden incluidas, salvo acuerdo escrito.
- Este valor sólo cubre los desplazamientos fuera de Bogotá D.C., viáticos y hospedaje del personal de la Firma.
- La oferta tendrá una vigencia de treinta (30) días calendario contados desde su fecha de presentación.

Agradecemos la oportunidad de presentar esta propuesta y quedamos atentos a las observaciones que estime pertinentes.

Con el acostumbrado respeto,



ESTEBAN SALAZAR OCHOA
Representante Legal
CONSILIO ABOGADOS S.A.S.
NIT. 900.728.022-2